GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-047
INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME No:	**6**	FECHA:	**13**	de	**NOVIEMBRE**	de	**2025**				
PERIODO: DEL	**21**	de	**MARZO**	de	**2025**	AL	**20**	de	**ABRIL**	de	**2025**
CONVENIO No:	**2592**	DE	**2024**	CODIGO BPIN	**2024 00415 0149**						

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO VIAL URBANO EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

LOCALIZACIÓN:

MUNICIPIO DE FIRAVITOBA

INFORMACION DEL CONVENIO

ENTIDAD TERRITORIAL

GOBERNACION DE BOYACA	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	
MARCELA ROJAS GONZALEZ Teléfono: 6087420150 Direc **CALLE 20 #9-90 PISO 2**	
ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:	

APORTES:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTRO ()	TOTAL
$ 75.000.000,00	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 75.000.000,00**

OBSERVACIÓN

ETAPA PRECONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Proceso No MF- SASI-001-2025	
Aviso de Convocatoria o Invitación	4/03/2025
Estudios Previos	4/03/2025
Proyecto de pliego de condiciones	4/03/2025
Pliego de condiciones definitivos	13/03/2025
Acto de adjudicación	

ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA
Proceso No	
Aviso de Convocatoria o Invitación	
Estudios Previos	
Proyecto de pliego de condiciones	
Pliego de condiciones definitivos	
Acto de adjudicación	

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-047
INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO		**FECHA: 24/Jul/2019**

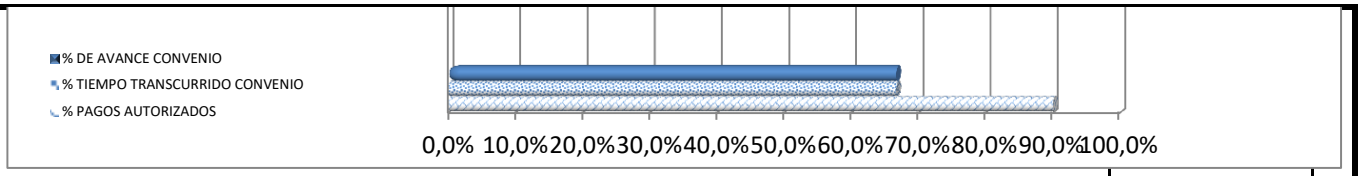
INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA			
ENTIDAD CONTRATANTE:		VALOR:	
		$ 0,00	
OBJETO:			
NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA		REPRESENTANTE LEGAL:	
Teléfono:	Dirección	Teléfono:	Dirección

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
ENTIDAD CONTRATANTE:		VALOR:	
		$ 0,00	
OBJETO:			
NOMBRE DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA		REPRESENTANTE LEGAL:	
Teléfono:	Dirección:	Teléfono:	Dirección:

FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONVENIO			CONTRATO DE OBRA			CTO. INTERVENTORÍA		
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	17	9	2024						
PLAZO INICIAL	3 MESES								
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL	16	12	2024						
ADICIONES EN PLAZO	6 meses								
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	24	7	2025						

AVANCE DE EJECUCIÓN					
CONVENIO					
% DE AVANCE CONVENIO	**66,7%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONVENIO	**66,7%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**90,0%**

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-047
INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO		**FECHA: 24/Jul/2019**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

Se inicia ejecución Contrato de suministro MF SASI 001 2025 Cuyo objeto es: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA – BOYACÁ DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2592 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y MUNICIPIO DE FIRAVITOBA PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO VIAL URBANO EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA por un VALOR DE 92,545,000 DE FECHA 21 FEBRERO 2025 con CDP No 2025-0117 y se firma acta de inicio 4 de abril se da inicio a la etapa contractual. de acuerdo a pólizas 51-44-101029536 de Seguros del Estado

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Suspensión, reinicio, etc.)

CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio	17	9	2024	
Acta de Suspensión #1	12	12	2024	
Acta de reiniciación #1	21	1	2025	

ADICIONALES EN VALOR Y/O PLAZO

CONVENIO

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
1	AMPLIACION DE PLAZO de fecha 24 de enero de 2025		6 meses
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	9 meses

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONVENIO

CUENTA No.	358-584670-45	BANCO:	BANCOLOMBIA	SUCURSAL:	SOGAMOSO

NOMBRE CUENTA: Convenio 2592 de 2024 - GOBERNACION SUMINISTRO MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA			VALOR
Desembolso No 1.	90	1	10	2024	$ 67.500.000,00
Desembolso No 2.					,
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS					**$ 67.500.000,00**

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONVENIO

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)
Se realiza verificación de las vias a intervenir por parte del muncipio, de acuerdo a las condiciones establecidas en el convenio	
Se cuenta con Contrato de suministro MF SASI 001 2025 para proveer la mezcla asfáltica se realiza acta de inicio de 4 de abril de 2025	

SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL CONVENIO

(Adicionales, modificaciones o aclaraciones a aspectos del contrato original, audiencias de seguimiento y de control de cumplimiento, etc)

FECHA RADICADO	INTERESADO	ASUNTO	RESPUESTA O TRÁMITE
22/01/2025	Municipio Firavitoba	Solictud ampliacion de plazo	Se autoriza solicitud realizada a secretaría de Contratación

RELACIÓN DE COMITÉS REALIZADOS EN EL CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	

GOBERNACIÓN DE Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-047
INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO		**FECHA: 24/Jul/2019**

RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS POR EL MUNICIPIO AL DEPARTAMENTO

DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Informe de Supervisión No. 1	17	9	2024	16	10	2024	
Informe de Supervisión No. 2	17	10	2024	16	11	2024	
Informe de Supervisión No. 3	17	11	2024	21	1	2025	
Informe de Supervisión No. 4	21	1	2025	20	2	2025	
Informe de Supervisión No. 5	21	2	2025	20	3	2025	
Informe de Supervisión No. 6	21	3	2025	20	4	2025	

OBSERVACIONES:

1. SE ANEXA AL PRESENTE INFORME 6 COPIA DEL INFORME No 6 AL CONVENIO PRESENTADO POR EL MUNICIPIO (1 archivo digital-19 folios)

CHEQUEO INFORME DE SUPERVISIÓN POR PARTE DEL DEPARTAMENTO

	VERIFICACIÓN	FOLIOS
Etapa precontractual de los recursos del convenio		
Copia de certificación de apertura de cuenta para el manejo de los recursos del convenio	YA SE RADICO	
Actos administrativos proferidos en el proceso de contratación de las obras del convenio	SI	
Actos administrativos proferidos en el proceso de contratación de la interventoría para el contrato de obra		
Copia del Acto administrativo ,mediante el cual el municipio incorporó los recursos del convenio al presupuesto del municipio	YA SE RADICO	
Copia del Contrato de suministro	SI	10-13
Copia de pólizas y aprobación de las mismas del contrato de suministro	SI	14-17
Copia de pólizas y aprobación de las mismas del contrato de interventoría		
Copia de acto administrativo mediante el cual se nombra supervisor al contrato de interventoría	YA SE RADICO	
Seguimento a los recursos financieros del convenio		
Soportes de devolución de rendimientos financieros de acuerdo a la periodicidad indicada en la minuta del convenio (Certificacion bancaria de rendimientos financieros generados, copia del comprobante de consignacion y registro del ingreso en la ventanilla N°5 de la Gobernacion de boyacá - Tesorería General) Aplica para las cuentas del convenio y las que se deriven para manejo de los recursos aportados por la Gobernación de Boyacá.		
SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA		
Seguimiento Administrativo del Contrato de Obra		

Informe de Interventoría:		
Acta de socialización del contrato de obra		
Copia de Informes de Interventoría presentadas al Municipio de acuerdo al manual de Interventoría de la Gobernación		
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de obra		
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación ó Municipio ó Entidad)		
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.)	SI	19
El personal de obra cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)		
Bitácora de obra		
Seguimiento Financiero del Contrato de Obra		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo		
Amortización del anticipo		
Copia de actas de pago generadas en el periodo		
Seguimiento Técnico del Contrato de Obra		
Constancia de entrega de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones al contratista		
Actas Generadas (Visitas ,comités de obra, vecindad, socialización, etc.)		
Cronograma de ejecución de actividades "Actualizado"		
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas		
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)		
Registro de uso correcto de los elementos de protección personal (entrega de dotaciones, planillas, fotos, etc.)		
Registro de cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental (Seguimiento de fichas ambientales)		
Generales		
Registro fotográfico		
Correspondencia enviada y recibida		
Registro de instalación Valla informativa		
SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (En caso de ser contratada por el municipio)		
Seguimiento Administrativo del Contrato de Interventoría		
Copia de Informes de Interventoría presentadas al Municipio de acuerdo al Manual de Interventoría o Supervisión de la Gobernación		
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de Interventoría		
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación ó Municipio ó Entidad)		
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.) contrato de Interventoría		
El personal de interventoría cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales		

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-047**
INFORME DE SUPERVISIÓN AL CONVENIO		**FECHA: 24/Jul/2019**

Seguimiento Financiero del Contrato de Interventoría		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo contrato de Interventoría		
Amortización del anticipo contrato de Interventoría		
Copia de actas de pago generadas en el periodo		
Seguimiento Técnico del Contrato de Interventoría		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas		
Certificación de recibo y aprobación de Estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones		
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas		
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría		
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)		
Generales		
Registro fotográfico		
Correspondencia enviada y recibida		

* Se refiere a requisitos mínimos del informe de interventoría al cual se le pueden incluir todos los demás documentos que el interventor considere necesarios.

Verificación: Indica si se entregan documentos soporte (Completar con SI, NO, N.A., YA SE RADICÓ) Folios No.: Indica en qué folio del informe se encuentran los soportes indicados

FIRMA:	Marcela Rojas G. Supervisor Departamento
NOMBRE:	MARCELA ROJAS GONZALEZ

Gobernación de Boyacá
Contratación

PUBLICADO
ERIKA XIMENA RODRIGUEZ
27-11-2025
Fecha:

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME No:	**6**	FECHA:	**15**	de	**OCTUBRE**	de	**2025**				
PERIODO: DEL	**21**	de	**MARZO**	de	**2025**	AL	**20**	de	**ABRIL**	de	**2025**
CONVENIO No:	**2592**	DE	**2024**	CODIGO BPIN	**2024 004150 149**						

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO VIAL URBANO EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

LOCALIZACIÓN:

FIRAVITOBA

INFORMACION DEL CONVENIO			
ENTIDAD TERRITORIAL			
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA			
NOMBRE DEL SUPERVISOR			
DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO Teléfono: 3213922276 Dirección **Calle 7 # 4 - 35**			
ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:		Comunicación asignación supervisión 17 septiembre 2024	
APORTES:			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTRO ()	TOTAL
$ 75.000.000,00	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 75.000.000,00**
OBSERVACIÓN			

ETAPA PRECONTRACTUAL		
ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA		
ETAPA DEL PROCESO	FECHA	OBSERVACIONES
Proceso No	MF- SASI-001-2025.	Se entrego en el informe 5
Aviso de Convocatoria o Invitación	4/03/2025	Se entrego en el informe 5
Estudios Previos	4/03/2025	Se entrego en el informe 5
Proyecto de pliego de condiciones	4/03/2025	Se entrego en el informe 5
Pliego de condiciones definitivos	13/03/2025	Se entrego en el informe 5
Acto de adjudicación	CONTRATO DE SUMINISTRO	MF SASI 001 2025 (4 folios)
ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
ETAPA DEL PROCESO	FECHA	OBSERVACIONES
Proceso No		a la supervisión por la secretaria de planeación,
Aviso de Convocatoria o Invitación		
Estudios Previos		
Proyecto de pliego de condiciones		
Pliego de condiciones definitivos		
Acto de adjudicación		

INFORMACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA			
ENTIDAD CONTRATANTE:		VALOR:	
MUNICIPIO DE FIRAVITOBA		**$ 92.545.000,00**	
OBJETO:			
SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA –BOYACÁ DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2592 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y MUNICIPIO DE FIRAVITOBA PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO VIAL URBANO EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA,			
NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA		REPRESENTANTE LEGAL:	
ASFALTO SAS		**MARTIN MESA DIAZ**	
Teléfono: **3106997472**	Dirección: Calle 16 No 11 A 38 of 201 Sog	Teléfono: 3106997472	Dirección: Calle 16 No 11 A 38 of 201 Sog

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
ENTIDAD CONTRATANTE:		VALOR:	
		$ 0,00	
OBJETO:			
NOMBRE DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA		REPRESENTANTE LEGAL:	
Teléfono:	Dirección:	Teléfono:	Dirección:

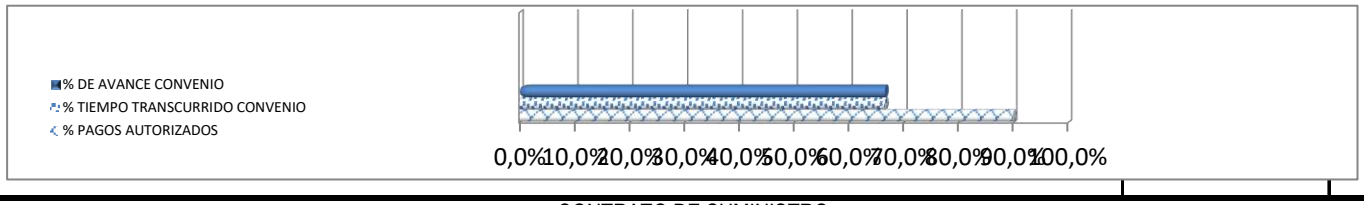
FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONVENIO			CONTRATO DE OBRA			CTO. INTERVENTORÍA		
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	17	9	2024						
PLAZO INICIAL	3 meses								
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL	16	12	2024						
ADICIONES EN PLAZO	6 meses								
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	24	7	2025						

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 24/Jul/2019**

AVANCE DE EJECUCIÓN

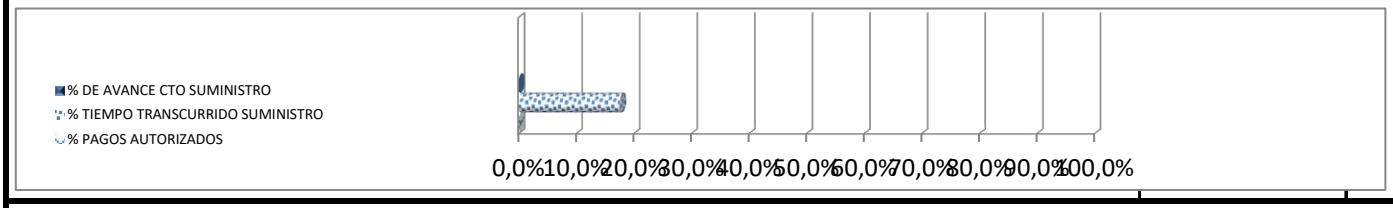
CONVENIO

% DE AVANCE CONVENIO	**66,7%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONVENIO	**66,7%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**90,0%**



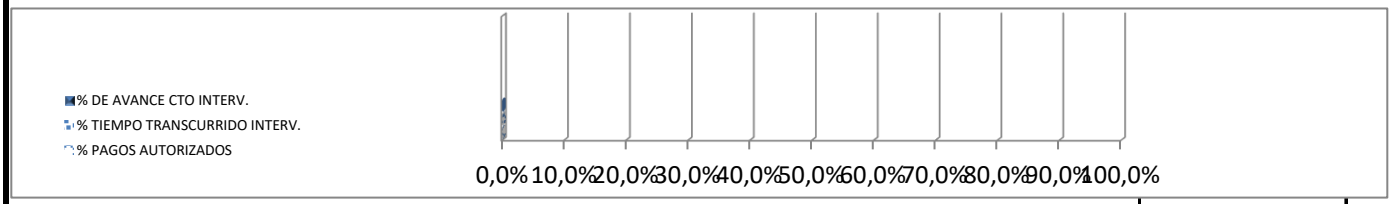
CONTRATO DE SUMINISTRO

% DE AVANCE CTO SUMINISTRO	**0,0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO SUMINISTRO	**17,7%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**0,0%**



CONTRATO DE INTERVENTORÍA

% DE AVANCE CTO INTERV.	**0,0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO INTERV.	**0,0%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**0,0%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

Se cuenta con Contrato de suministro y acta de Inicio MF SASI 001 2025

RELACIÓN DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Suspensión, reinicio, etc.)

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio	17	9	2024	
Acta de Suspensión	12	12	2024	
Acta de reinicio	21	1	2025	

Adicional en plazo	24	1	2025	

CONTRATO DE SUMINISTRO

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio contrato de suministro	4	4	2025	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio				

PÓLIZAS VIGENTES

CONTRATO DE SUMINISTRO

No PÓLIZA	51-44-101029536	ANEXO No.	0	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA	FECHA APROB.	dd	mm	aa
							4	4	2025

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2	4	2025	10	1	2026	$ 18.509.000,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	2	4	2025	10	9	2025	$ 9.254.500,00
INDEMINIZACIONES LABORALES	2	4	2025	10	7	2028	$ 9.254.500,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

No PÓLIZA		ANEXO No.		ASEGURADORA		FECHA APROB.	dd	mm	aa

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	

ADICIONALES Y PRÓRROGAS

CONVENIO

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
1	Adicional en el plazo de fecha 24 enero de 2025		6 meses
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 24/Jul/2019**

CONTRATO DE SUMINISTRO			
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	
CONTRATO DE INTERVENTORÍA			
No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	

SEGUIMIENTO FINANCIERO						
CONVENIO						
CUENTA No.	358-584670-45	BANCO:	BANCOLOMBIA	SUCURSAL:	SOGAMOSO	
NOMBRE CUENTA:	Convenio 2592 de 2024 - GOBERNACION SUMINISTRO MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE					
DESCRIPCIÓN		PORCENTAJE	FECHA			VALOR
Desembolso No 1.		90	1	10	2024	$ 67.500.000,00
Desembolso No 2.						
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS						
CONTRATO DE SUMINISTRO						
DESCRIPCIÓN			FECHA			VALOR
Anticipo						
Acta Parcial No.						
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS						
CONTRATO DE INTERVENTORÍA						
DESCRIPCIÓN			FECHA			VALOR
Anticipo						
Acta Parcial No.						
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS						

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO ORIGINADO DEL CONVENIO	
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)

Se firma Contrato de suministro MF SASI 001 2025 de fecha 03 abril de 2025	Firavitoba
Se firma Acta de Inicio de contrato MF SASI 001 2025 de fecha 04 abril 2025	Firavitoba
Se expiden Polizas y Resolución de aprobación de polizas	Firavitoba

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (En caso de ser contratada por el Municipio)

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN
Por el monto del contrato no se contratara interventoria, la supervision ser ejercida por parte del Secretario de Planeación, obras e infraestructura	Firavitoba

RELACIÓN DE COMITÉS REALIZADOS EN EL CONVENIO, CONTRATOS DE SUMINISTRO E INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	

RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS POR EL MUNICIPIO AL DEPARTAMENTO

DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Informe de Supervisión No. 1	17	9	2024	16	10	2024	Informe 1.
Informe de Supervisión No. 2	17	10	2024	16	11	2024	Informe 2.
Informe de Supervisión No. 3	17	11	2024	21	1	2025	Informe 3.
Informe de Supervisión No. 4	21	1	2025	20	2	2025	Informe 4.
Informe de Supervisión No. 5	21	1	2025	20	2	2025	Informe 5.
Informe de Supervisión No. 6	21	3	2025	20	4	2025	Informe 6.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 24/Jul/2019**

OBSERVACIONES: CONTRATO DE SUMINISTRO No:MF-SASI-001 DE 2025, CONTRATANTE: MUNICIPIO DE FIRAVITOBA 891856288-0 CONTRATISTA: ASFALTO SAS NIT 826.000.725-8 R, LEGAL MARTIN MESA DIAZ C. C. 9.518.250 DE SOGAMOSO OBJETO: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA –BOYACÁ DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2592 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y MUNICIPIO DE FIRAVITOBA PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DEFIRAVITOBA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO VIAL URBANO EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA DURACION TRES (03) MESES VALOR: NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($92.545.000) FECHA: 03 DE ABRIL DE 2025 Se aclara que el convenio es por un valor de $75.000.000 y el municipio coloca adicional de recursos $17.545.000 para sacar el contrato de suministro de mezcla asfaltica

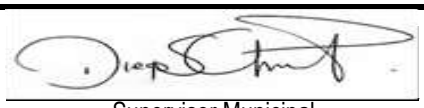
INFORME DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS		
	VERIFICACION	**FOLIOS**
Etapa precontractual de los recursos del convenio		
Copia de certificación de apertura de cuenta para el manejo de los recursos del convenio	**YA SE RADICO**	
Actos administrativos proferidos en el proceso de contratación de las obras del convenio	**YA SE RADICO**	
Actos administrativos proferidos en el proceso de contratación de la interventoría para el contrato de obra	**NO**	
Copia del Acto administrativo ,mediante el cual el municipio incorporó los recursos del convenio al presupuesto del municipio	**YA SE RADICO**	
Copia del Contrato de obra e interventoría	**SI**	**1-4**
Copia de pólizas y aprobación de las mismas del contrato de obra	**SI**	**4-7**
Copia de pólizas y aprobación de las mismas del contrato de interventoría	**NO**	
Copia de acto administrativo mediante el cual se nombra supervisor al contrato de interventoría	**YA SE RADICO**	
SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA		
Seguimiento Administrativo del Contrato de Obra		
Informe de Interventoría:	**NO**	
Acta de socialización del contrato de obra	**NO**	
Copia de informes de interventoría presentadas al Municipio de acuerdo al manual de interventoría de la Gobernación	**NO**	
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de obra	**NO**	
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Dir. De Contratación ó Municipio ó Entidad)	**SI**	**7-9**
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.)	**SI**	**9-10**
El personal de obra cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)	**NO**	
Bitácora de obra	**NO**	
Seguimiento Financiero del Contrato de Obra		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo	**NO**	
Amortización del anticipo	**NO**	
Copia de actas de pago generadas en el periodo	**NO**	

Seguimiento Técnico del Contrato de Obra		
Constancia de entrega de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones	NO	
Actas Generadas (Visitas ,comités de obra, vecindad, socialización, etc.)	NO	
Cronograma de ejecución de actividades "Actualizado"	NO	
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	NO	
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	NO	
Registro de uso correcto de los elementos de protección personal (entrega de dotaciones, planillas, fotos, etc.)	NO	
Registro de cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental (Seguimiento de fichas ambientales)	NO	
Generales		
Registro fotográfico	NO	
Correspondencia enviada y recibida	NO	
Registro de instalación Valla informativa	NO	
SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
Seguimiento Administrativo del Contrato de Interventoría		
Copia de informes de interventoría presentadas al Municipio de acuerdo al manual de interventoría de la Gobernación	NO	
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de Interventoría	NO	
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación ó Municipio ó Entidad)	NO	
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.) contrato de Interventoría	NO	
El personal de interventoría cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales	NO	
Seguimiento Financiero del Contrato de Interventoría		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo contrato de Interventoría	NO	
Amortización del anticipo contrato de Interventoría	NO	
Copia de actas de pago generadas en el periodo	NO	
Seguimiento Técnico del Contrato de Interventoría		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas	NO	
Certificación de recibo y aprobación de Estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones	NO	
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	NO	
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría	NO	

Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	**NO**		
Generales			
Registro fotográfico	**NO**		
Correspondencia enviada y recibida	**NO**		

* Se refiere a requisitos mínimos del informe de interventoría al cual se le pueden incluir todos los demás documentos que el interventor considere necesarios.

Verificación: Indica si se entregan documentos soporte (Completar con SI, NO, N.A., YA SE RADICO) Folios No.: Indica en que folio del informe se encuentran los soportes indicados

FIRMA:	
	Supervisor Municipal
NOMBRE:	DIEGO S CHINNOME P

CONTRATO DE SUMINISTRO No:MF-SASI-001 DE 2025

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE FIRAVITOBA
NIT:	891856288-0
CONTRATISTA:	**ASFALTO SAS**
NIT	826.000.725-8
R, LEGAL	MARTIN MESA DIAZ
C. C.	9.518.250 DE SOGAMOSO
OBJETO:	**SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA –BOYACÁ DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2592 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y MUNICIPIO DE FIRAVITOBA PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO VIAL URBANO EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA**
DURACION	TRES (03) MESES
VALOR:	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($92.545.000)
FECHA:	03 DE ABRIL DE 2025

Entre los suscritos a saber, por una parte, **LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA** identificada con cedula de ciudanía número **23.583.084 expedida** en Firavitoba actuando en calidad de Alcaldesa Municipal de Firavitoba (Boyacá), entidad territorial con NIT. 891.856.288-0 elegido popularmente para el período de 2024 al 2027, de acuerdo a la credencial expedida por la comisión escrutadora Municipal y debidamente posesionado en la Notaria Tercera del Círculo de Sogamoso – Boyacá, el día veintinueve (29) de diciembre de 2023, con funciones a partir del primero (1) de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la ley 136 de 1994, la ley 80 de 1993 en el artículo 41, la Ley 1150 de 1997, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, y por otra parte, MARTIN MESA DIAZ identificado con cédula de ciudadanía número 9.518.250 Expedida en Sogamoso - Boyacá, en representación legal de la firma **ASFALTO SAS**, con NIT: 826.000.725-8, debidamente inscrito en el certificado en la Cámara de Comercio de Sogamoso, en el registro de inscripción, y en el registro único tributario, RUT de la DIAN administración Sogamoso, quién en adelante y para efectos legales del presente contrato se denominará el contratista, hemos convenido de manera voluntaria celebrar el presente contrato de suministro, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, el literal b del numeral 2 del artículo 2ª de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás actos reglamentarios pertinentes, previa las siguientes consideraciones **PRIMERO:** Que la secretaria de Gobierno, presentó estudio y documentos previos para LA **SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA –BOYACÁ DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2592 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y MUNICIPIO DE FIRAVITOBA PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO VIAL URBANO EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA** se justifica en la necesidad Que dentro del Acuerdo No. 005 de 27 de mayo 2024 por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Firavitoba – Boyacá para el periodo 2024- 2027 así:

PLAN DE DESARROLLO – PDM	
LÍNEA ESTRATÉGICA	FIRAVITOBA CON INFRAESTRUCTURA DE DESARROLLO
SECTOR	TRANSPORTE
PROGRAMA	• Infraestructura red vial regional • Seguridad de transporte
META DE RESULTADO	• Gestionar para que la gobernación aumente en 2,50 km red vial secundaria en buen estado • Aumentar en 53 km la red vial terciaria en buen estado • Aumentar a 5 km de red vial urbana en buen estado • Disminuir a 50 la tasa de lesiones en accidentes de tránsito en el Municipio

SEGUNDO. Se llevó a cabo la selección del contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. MF- SASI-001-2025. **TERCERA.** Que el día 04 de marzo de 2025 se publicó el proyecto de pliego de condiciones de la Selección Abreviada de Subasta Inversa No. MF- SASI-001-2025, según lo previsto en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y demás normas que lo modifiquen, aclaren o complementen. **CUARTA.** Que durante el periodo de observaciones se recibieron observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron resueltas y publicas en el SECOP II. **QUINTA**. Que mediante Resolución N° 012 del 13 de marzo de 2025, se ordenó la apertura de la SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nº MF-SASI-001-2025, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA EN EL**

MUNICIPIO DE FIRAVITOBA –BOYACÁ DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2592 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y MUNICIPIO DE FIRAVITOBA PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO VIAL URBANO EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA. SEXTA. Que el día 17 de marzo de 2025 hasta las 2:00 Pm, se llevó a cabo el cierre del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA Nº MF-SASI-001-2025, donde se recibieron, DOS (02) ofertas presentadas **SEPTIMA**. El informe de Verificación de requisitos habilitantes fue correctamente publicado en el Portal Único para la Contratación Estatal – SECOP – el día 18 de marzo de dos mil veinticinco (2025), dentro del cual se encuentran habilitados: ASFALTO SAS, No Habilitados: EMILIANO VARGAS MESA. y Rechazados: NINGUNO. Se dio traslado por el término de tres (03) días hábiles según cronograma del proceso del 18 al 21 de marzo de 2025, término durante el cual se recibieron observaciones al Informe de Evaluación y documentos subsanables. **OCTAVA**. Como quiera que se presentaron documentos para subsanar, el comité concluye lo siguiente: habilitados EMILIANO VARGAS MESA y ASFALTO SAS, No Habilitados: NINGUNO y Rechazados: NINGUNO. **NOVENA.** Que el día 31 de marzo a la hora de las 2:00 pm se llevó a cabo la audiencia de Subasta Inversa, donde se verifica la oferta económica y por lo tanto, el comité evaluador recomendó alcaldesa del Municipio y Ordenador del gasto En consideración a la evaluación realizada y al resultado la verificación de la oferta económica en el SECOP II, adjudicar el contrato de suministro producto de la convocatoria por SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MF- SASI-001-2025 al proponente, ASFALTO SAS Identificado con NIT. N° 826000725-8, representado por MARTIN MESA DIAZ, identificado con c.c. N° 9.518.250 de Sogamoso con una propuesta a precios unitario de SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($790.000) y el valor del contrato se suscribirá por la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($92.545.000) incluido IVA,, por ser la propuesta más favorable para la Entidad, además de acreditar todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, no presenta errores aritméticos, no sobrepasa el presupuesto oficial, cumple con las especificaciones técnicas y la necesidad de la Administración de acuerdo a los estudios previos del proceso contractual. **DECIMA.** Que existe disponibilidad presupuestal N° 20250117 del 21 de febrero de 2025 para la celebración del presente Contrato. Por lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente contrato el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas:y por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO**.- El objeto del presente contrato es SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA –BOYACÁ DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2592 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y MUNICIPIO DE FIRAVITOBA PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO VIAL URBANO EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, de acuerdo con las bases de contratación estipuladas en el Proyecto de pliego de condiciones de la convocatoria pública POR EL SISTEMA DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. MF-SASI-001 DE 2025, la propuesta del contratista y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato y las siguientes cantidades de proyecto según anexo Tecnico adjunto del Contrato: **SEGUNDA: DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Serán las establecidas en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993, además de las siguientes: POR EL CONTRATISTA: 1) Garantizar y cumplir con el objeto contratado en los términos, actividades y cantidades ofertadas de acuerdo al Proyecto de pliego de condiciones de la convocatoria pública de selección abreviada por subasta inversa MF-SASI-001 DE 2025. POR EL MUNICIPIO: 1). Cancelar al contratista dentro de los términos establecidos el pago convenido en la cláusula tercera de esta orden. **TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato, para los efectos legales y fiscales es de, NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($92.545.000), que serán a monto agotable según la oferta presentada asi;

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	VALOR TOTAL CON IVA
1	Suministro de mezcla asfaltica en caliente MDC-19 Tipo INVIAS	M3	1	770.000,00
2	Suministro de emulsión asfaltica CRR-1	GL.	1	20.000,00
	VALOR TOTAL			790.000,00

Los cuáles serán cancelados de la siguiente manera: la Administración Municipal de Firavitoba - Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante actas parciales de acuerdo a las cantidades de suministradas y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago

de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión. **CUARTA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución para el cumplimiento del presente contrato es de tres (03) meses, contados a partir de la protocolización del presente contrato. **QUINTA: RELACION LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral, entre las partes y por tanto no genera el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumento distinto al pactado en la cláusula tercera. **SEXTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL**: El pago de los emolumentos a que el municipio se obliga en virtud del contrato derivado de esta convocatoria, se ejecutará con cargo al presupuesto municipal vigencia 2025, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 20250117 del 21 de febrero de 2025 expedido por la Tesorería municipal así:

CÓDIGO	CONCEPTO	VALOR
2.3.2.01.01.001.03.02.01	Construcción y mejoramiento red vial municipal	$7.545.000,00
2.3.2.02.01.003.24.03	Convenio 2592 Suministro de asfáltica para el mejoramiento de la red vial	$75.000.000,00
2.3.2.02.02.005.22.02	Construcción y mejoramiento red vial municipal	$10.000.000,00

SEPTIMA: GARANTIAS: El contratista se obliga de manera posterior al perfeccionamiento del presente contrato y antes del giro del primer pago a constituir una póliza de garantía única otorgada a través de una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente reconocida y aprobada por la superintendencia Financiera de Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
CALIDAD DEL LOS BIENES	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS

INDEMNIDAD: En todo caso el contratista mantendrá indemne al municipio de FIRAVITOBA, por toda reclamación, por responsabilidad civil extracontractual ocasionada por el personal a su cargo, contratista o subcontratistas ocasionados a terceros durante la ejecución del contrato. **OCTAVA: SUPERVISIÓN**. La supervisión del presente contrato será ejercida por la alcaldía municipal, por medio del secretario de PLANEAION, OBRAS E INFRAESTRUCTURA. **NOVENA: MULTAS**. En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, este autoriza en la presente cláusula al municipio de FIRAVITOBA para efectuar la tasación y cobro requerimiento de multas semanales sucesivas del dos y medio por ciento (2.5%) del valor Total del contrato, sin que ella sobrepase el 10% del valor Total del mismo, la liquidación de las multas las efectuará el contratante en las Actas y en el acto final, según sea el momento que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago parcial a final según sea el caso. En el evento de que no puedan ser descontados oportunamente se incluirá en la liquidación respectiva efectuada. **DECIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**. Si llegará a suceder el evento de incumplimiento Total de las obligaciones a cargo del municipio o del contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió el valor correspondiente al 10% del valor Total del contrato, los que podrán cobrar previo requerimiento o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad del amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única, de lo cual se informará a la respectiva Cámara de Comercio. **DECIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Se podrá, de común acuerdo de las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante acto donde conste tal evento sin que para los efectos de plazo extintivo se compute en el tiempo de suspensión. PARÁGRAFO: El contratista ampliará la póliza de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DECIMA SEGUNDA: CESION. EL CONTRATISTA** solo podrá ceder el presente contrato previa autorización escrita por el municipio**. DECIMA TERCERA: SUBCONTRATACIÓN**. El contratista solo podrá subcontratar con el visto bueno del contratante y aquello que no implique la Totalidad del objeto del presente contrato y dejándose plena constancia que se hace a plena responsabilidad del contratista, en los subcontratos autorizados. **DECIMA CUARTA**: Contratos Adicionales. Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado, podrán ser suscritos contratos adicionales a este, cuyo valor será proporcional a la gestión, su complejidad y tiempos requeridos y su valor no podrá exceder en la Totalidad del 50% de la cuantía originalmente pactada. Será requisito indispensable para que pueda iniciarse su ejecución, su perfeccionamiento, adición y prórroga a la garantía única.

DECIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL. Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hiciere necesaria la interpretación, modificación y terminación unilateral de este, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993. **DECIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**. El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes, al cumplimiento del objeto del contrato a más tardar dentro de los 30 días siguientes contados a partir de la fecha de extinción de la vigencia del contrato o de la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es el caso, de la garantía del contrato para evaluar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del mismo. **DECIMA SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL**. Si el contratista no se presenta a la liquidación, o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por el Contratante y se adoptará por acto administrativo motivado, susceptible de recurso de reposición. **DECIMA OCTAVA: TERMINACIÓN UNILATERAL ANTICIPADA.** Las partes de común acuerdo manifiestan que si el contratista no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de 20 días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de este, se terminará pudiendo el contratante adjudicar o suscribir el contrato con otro proponente. **DECIMA NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**. El contratista con la suscripción del presente contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e Incompatibilidades y demás prohibiciones previstas en la Constitución Política, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes. **CLÁUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**. El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes. Para la ejecución se requiere: 1. La existencia de la disponibilidad presupuestal. 2. La aprobación de la garantía única. 3) Publicación del contrato en la Gaceta Municipal, que se entenderá cumplido con la entrega de recibo de pago respectivo. **VIGÉSIMA PRIMERA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS**. Los conflictos que sucedan durante la ejecución del objeto contractual, se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. **VIGÉSIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE**. Además de las estipuladas en la Ley 80 de 1.993 y sus Decretos reglamentarios, este contrato se sujeta en sus partes a los prescritos en los decretos 165, 252 y 1086 de 1997**. VIGÉSIMA TERCERA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte integral de este contrato los siguientes documentos que legalmente se requieren: Propuesta técnica y económica por parte del contratista, hoja de vida, copia de afiliación a una E. P. S., copia de afiliación a un fondo de pensiones A. F. P. copia de la cédula de ciudadanía, copia de la libreta militar, copia de la tarjeta profesional, certificado de antecedentes disciplinarios vigente, certificado de paz y salvo fiscal vigente, certificado de antecedentes judiciales y de policía vigentes y los que se produzcan en el desarrollo del mismo. **VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIOS**: Por el municipio, en la calle 3 No.3-45, el parque principal de FIRAVITOBA, por el contratista en la Calle 16 N 11ª – 38 of 201 Sogamoso.

Para constancia se firma en FIRAVITOBA – Boyacá a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

Por el municipio,

LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA
Alcaldesa Municipal

El contratista,

ASFALTO SAS R/L MARTIN MESA DIAZ
C.C 9.518.250 de Sogamoso

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	**AGENCIA SOGAMOSO**	**51**	**51-44-101029536**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**04**	**2025**	**02**	**04**	**2025**	**00:00**	**10**	**07**	**2028**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	ASFALTO SAS	**NIT: 826.000.725-8**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 16 NRO. 11 A - 38 OF 201	SOGAMOSO, BOYACA	7704780

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE FIRAVITOBA	**NIT: 891.856.288-0**

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
ALCALDIA MUNICIPAL	FIRAVITOBA, BOYACA	7700152

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO No. MF - SASI - 001 DE 2025, CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA LAS ACTUACIONES CORRESPONDIENTES PARA DESARROLLAR: SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA - BOYACA DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N 2592 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y MUNICIPIO DE FIRAVITOBA PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACA PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO VIAL URBANO EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	**02/04/2025**	**10/01/2026**	**$18,509,000.00**
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	**02/04/2025**	**10/09/2025**	**$9,254,500.00**
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**02/04/2025**	**10/07/2028**	**$9,254,500.00**

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****148,949.00	$ *******8,000.00	$ ******29,820.00	$ **********186,769.00	$ *******37,018,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
YIRA NATHALYA ARIZA MONTAÑEZ	240855	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

51-44-101029536

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
SOGAMOSO	**AGENCIA SOGAMOSO**	**51**	**51-44-101029536**	**0**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
04	**04**	**2025**	**02**	**04**	**2025**	**00:00**	**10**	**07**	**2028**	**23:59**	**EMISION ORIGINAL**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	ASFALTO SAS		**NIT: 826.000.725-8**
DIRECCIÓN: CL 16 NRO. 11 A - 38 OF 201	CIUDAD: SOGAMOSO, BOYACA	TELÉFONO:	7704780

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE FIRAVITOBA		**NIT: 891.856.288-0**
DIRECCIÓN: ALCALDIA MUNICIPAL	CIUDAD: FIRAVITOBA, BOYACA	TELÉFONO	7700152

ADICIONAL:

PAGUESTADO
PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA MasterCard AMERICAN EXPRESS

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla Super INTER SURTIMAX Movil Red Bancolombia Corresponsal Bancario éxito GANA GANA CODENSA

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****148,949.00	$ *******8,000.00	$ ******29,820.00	$ **********186,769.00	$ *******37,018,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
YIRA NATHALYA ARIZA MONTAÑEZ	240855	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 10 NO. 14-130 L104 - TELEFONO: 7731957 - SOGAMOSO

FORMA DE PAGO		
BANCO	**CHEQUE No.**	**VALOR**

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11015602219755(3900)000000186769(96)20260402

REFERENCIA PAGO:

1101560221975-5

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

RECIBO DE CAJA No. **10000025440095**	
AGENCIA: **SOGAMOSO -009818**	
FECHA ELABORACION: **04/abr/2025**	**NIT 860.009.578-6**
REALIZA EL PAGO: **ASFALTO S.A.S**	**NIT. 826,000,725-8**

CONCEPTO

PAGO POLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES 51-44-10029536-0

.

POLIZA	PRIMA	GASTOS	IMPUESTOS	TOTAL
51-44-10029536-0	**148.949**	**8.000**	**29.820**	**186.769**
0	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL				**$ 186.769**

SON: CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL SETEIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE

FORMA DE PAGO: CON REFERENCIA DE PAGO REALIZA POR EL CLIENTE: SI

Yira Ariza

TRANSACCION: 0005744009 **FIRMA AUTORIZADA**

RESOLUCIÓN No 016
(04 de abril de 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UNAS GARANTÍAS

La Alcaldesa de Firavitoba Boyacá en uso de sus facultades constitucionales, y legales y en particular las conferidas por la ley 80 de 1993, y,

Que el Artículo 2 de la Constitución Política Nacional establece que *"Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.".*

Que el Municipio de Firavitoba suscribió CONTRATO DE SUMINISTRO, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA –BOYACÁ DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2592 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y MUNICIPIO DE FIRAVITOBA PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO VIAL URBANO EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA,** fechado del 03 de abril de 2025, con ASFALTO SAS identificada con NIT. 826000725-8, y representada legalmente por MARTIN MESA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No 9.518.250 de Sogamoso - Boyacá.

Que el contrato antes referenciado fue suscrito, por lo que el contratista debe suscribir los respectivos amparos.

Que en la cláusula séptima del contrato **MF-SASI-001 DE 2025** señala las garantías El Contratista deberá constituir a favor del ente territorial una garantía de seriedad bajo cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.3 del decreto 1082 de 2015, a saber: **GARANTIAS:** De conformidad con lo establecido en la Decreto 1082 de 2015, Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: a. Contrato de seguro contenido en una póliza. b. Patrimonio autónomo. c. Garantía Bancaria Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el mismo decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
CALIDAD DEL LOS BIENES	DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y DOS (2) MESES MÁS.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	10% DEL VALOR DEL CONTRATO.	POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS

Que para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, se constituyen las siguientes pólizas:

- POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL, N° 51-44-101029536, aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860009578-6.

En mérito de lo expuesto la alcaldesa de Firavitoba

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL, N° 51-44-101029536, de fecha 04/04/2025 de la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 860009578-6, constituidas por ASFALTO SAS identificada con NIT. 826000725-8, y representada legalmente por MARTIN MESA DIAZ, identificado con cédula de ciudadanía No 9.518.250 de Sogamoso - Boyacá, que ampara lo siguiente:

RIESGO AMPARADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	02/04/2025	10/01/2026	$18,509,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	02/04/2025	10/09/2025	$9,254,500.00
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	02/04/2025	10/07/2028	$9,254,500.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se publicará en el portal de contratación www.contratos.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el despacho De la alcaldesa de Firavitoba – Boyacá a los cuatro (04) días de mes de abril de 2025.

Luz Amanda Rodriguez S

LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA
Alcaldesa

	ALCALDIA MUNICIPAL DE FIRAVITOBA	Registro. **RA-GBS-07-19**	
	SECRETARIA DE GOBIERNO	Version 0.3	
	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	Aprobado.01/07/2021	
	ACTA DE INICIO	Pag 1 de 1	

FECHA PRESENTE ACTA	04 ABRIL DE 2025						
CONTRATO No.	MF-SASI-001 DE 2025	FECHA	03 DE ABRIL DE 2025				
CLASE DE CONTRATO(En este espacio slecciones la clase de contrato**)**	Contrato de Obra		Contrato de Suministro	X	Convenio Interadministrativo		
	Contrato de Prestacion de Servicios		Contrato de Consultoria		Otro Cual?		
OBJETO	SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA –BOYACÁ DERIVADO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2592 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y MUNICIPIO DE FIRAVITOBA PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA Y EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ PARA EL SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA EL MANTENIMIENTO VIAL URBANO EN EL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA						
VALOR INICIAL	NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($92.545.000) M/CTE						
PLAZO	TRES (3) MESES						
CONTRATISTA	ASFALTO SAS R/L MARTIN MESA DIAZ			**NIT CC**	826.000.725-8 9..518.250		
SUPERVISOR INTERNO	DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO			**CC**	1.057.595.473		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	20250117	**REGISTRO PRESUPUESTAL**	20250213				
POLIZA	**N/A**						

En las oficinas de la Alcaldia Municipal del municipio de Firavitoba -Boyacá, se reunieron los señores: DRA **LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA,** Alcaldesa Municipal, **MARTIN MESA DIAZ** como representante legal de ASFALTO SAS contratista y **DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO,** SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA**,** en calidad de Supervisor interno delegado por el municipio, con el fin de suscribir la presente acta de iniciacion

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

DIEGO SEBASTIAN CHINOME PATARROYO

SECRETARIO DE PLANEACIÓN, OBRAS E INFRAESTRUCTURA

ASFALTO SAS R/L MARTIN MESA DIAZ
C.C 9.518.250 de Sogamoso

CONTRATISTA

LUZ AMANDA RODRIGUEZ SALAMANCA
V.B. Alcalde Municipal